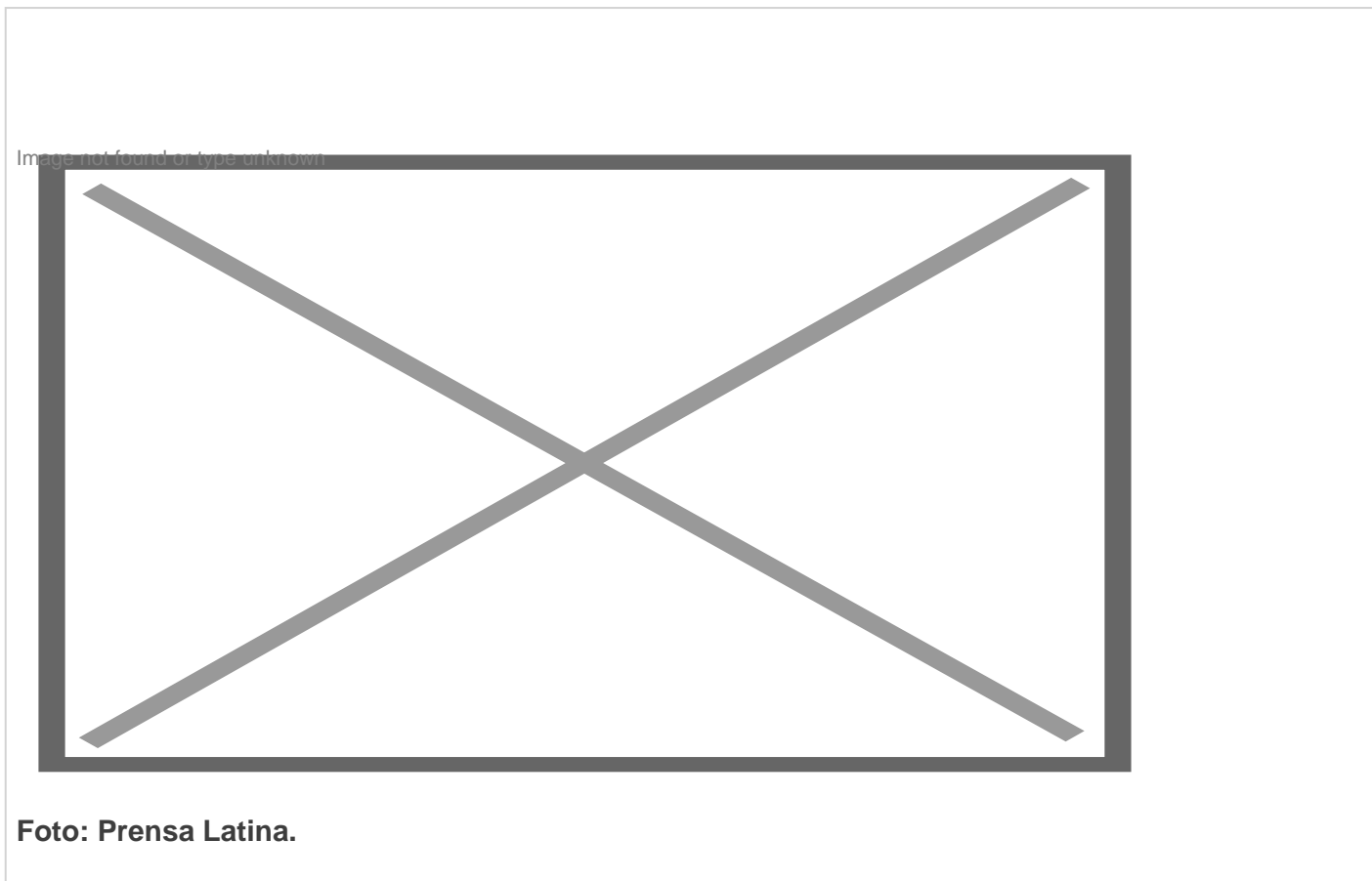


# *Valoran en Italia derechos sociales en Código de las Familias de Cuba (+Foto)*

---



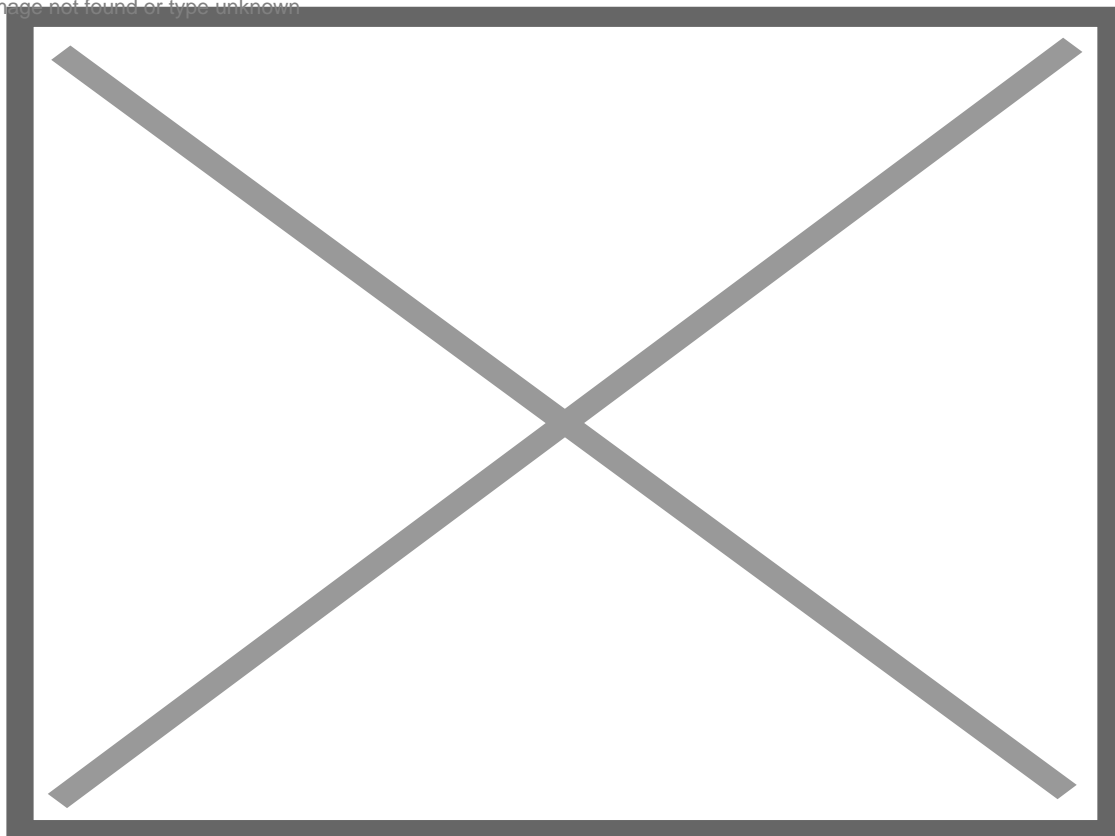
Roma, 17 may (RHC) Los derechos sociales garantizados por el nuevo Código de las Familias de Cuba, fueron destacados este miércoles durante un evento en Roma, con la participación de expertos de ambos países, indicó un portavoz de los organizadores.

Roberto Frascchetti, directivo del Círculo Julio Antonio Mella, de la Asociación Nacional de Amistad Italia Cuba -Anaic-, informó que en el foro los profesores de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Habana, Yuri Pérez y Ana María Álvarez, disertaron sobre las particularidades de esa ley.

La conferencia fue organizada por la Anaic de conjunto con la Embajada de Cuba en Italia y las autoridades del Municipio X de Roma y, contó con la presencia de Mario Falconi, presidente del gobierno local, así como de Danis Zumaquero, tercer secretario a cargo de Asuntos Científico y Técnicos de la

misión diplomática caribeña.

Image not found or type unknown



En la actividad, organizada en el marco de las celebraciones por el Día internacional de la Familia, establecido desde 1994 por las Naciones Unidas cada 15 de mayo, intervinieron además los juristas italianos Giovanni Nero y Paola Pau, así como el asesor municipal Antonio Caliendo, y Marco Noli, del círculo de la Anaic.

Los expertos cubanos se refirieron al proceso para la aprobación de esa novedosa legislación, cuyo contenido parte de lo previsto en la nueva Constitución de esa nación, vigente desde 2019, la cual establece como valor central del proyecto social la dignidad humana, que se defiende en el Código de las Familias.

Se refirieron a la disposición de la Asamblea Nacional del Poder Popular de esa nación de llevar dicha ley a consulta popular y a un referendo, efectuado el 25 de septiembre de 2022, donde se aprobó con el 66,85 por ciento de los votos.

Este código, según señalaron, desde la perspectiva de género reconoce a las personas en toda su diversidad, rompe con el binarismo, con la visión biologicista de las relaciones familiares y responde a una pluralidad familiar y de valores, reconocidos en el artículo 81 de la Constitución cubana.

Se trata de una apuesta para potenciar la autonomía privada, así como el libre desarrollo de la personalidad, y reconoce principios como el del interés superior de los niños y adolescentes, la búsqueda de la felicidad, la solidaridad, además del respeto a las voluntades, deseos y preferencias de las personas en situación de discapacidad.

También abarca novedosos conceptos como el del parentesco por afinidad, el reconocimiento de la multiparentalidad, la extensión de la obligación legal de alimentos, el reconocimiento de las parejas de hecho, como elementos característicos que lo convierten en un código progresista de nuevo tipo, expresaron los especialistas.

Los elementos aportados durante el debate por los participantes, significaron una contribución crítica desde el punto de vista jurídico y filosófico, para profundizar en los análisis políticos y sociales a partir del contenido del nuevo Código de las Familias cubano, agregó Fraschetti. (**Fuente:** [Prensa Latina](#)).

---

<https://www.radiohc.cu/index.php/noticias/nacionales/322945-valoran-en-italia-derechos-sociales-en-codigo-de-las-familias-de-cuba-foto>



**Radio Habana Cuba**